

lavori suasion que es una dada por D^{no} Su. Santos de Navarra s.
ad Conu. De que se a parozido da quenta a la J^{ra} para que entere
el moso con que suscriador sauen de ser emp^{er}ar supunto, no ha men
dolo he cho amez, s^o no emp^{er}arla en esta de f^{er}sa y que el buen
sugeto della se atribuiera a la autor, de la J^{ra} y no a ninguna
culpa de aquecime. Y ha men de loido y car^{er} f^{er}so la J^{ra} de Navarra
buena del buen exito de este negocio muy Corregidor de el moso
de obrar de D^{no} Antonio, Y considerando los muy gallos que se he
abran y f^{er}zido y que se venen aancar esta J^{ra} y para ovir en
negocio mio de libra y, via de amida de colta de f^{er}zientos D^{os} s.
sobre los efectos de propios que entregara el S. Jurado de penitencio
contenim, de los Navarros y su Reino =
el S. D^{no} Su. de Navarra Riquelme Rex. y Comu. de Navarra
mayor de Aljufia de quenta a la J^{ra}, como ha men de entre
gado el S. Correg. Guimena D^o de Wellon de Laparte que
atocado a esta J^{ra}, de diferentes denuncias. Y que he cho f^{er}ss;
se puso en poder de el S. Sen. D^{no} Bartt^{te} de deposit, de pro
pio, para que los diera a Maria^a marfil en quenta de los
D^{os} mill D^{os} que le calibrao la J^{ra}, para que f^{er}ziona la obra que
se llama en quencia, de dha^a he quia mayor; de un^o Ovina, lo ac^o
ai Adho. s. de penitencio = Y a J^{ra} y no ha men de loido; Y como en su
Intelig. Y aprimo esta Resolucion; Y aordo que el Cont. Haga
en un libro la p^{er}tenencia Comu. para que con este se elcaga cargo
al deposit, en sus quenta de Navarros Y un^o D^o =
el S. Correg. Y puso en not^{er}, de la J^{ra}. las dhas Diligencias
de f^{er}zido, en Aljufia. y mm^o, esta practicando, para prohuir la in
roduzion de ganados en la huerta, y el dano que causan en los
arbolados y simenteros, en conformidad de los D^{os} de la J^{ra} y
ordenanzas que lo disponen an; Y como la obra continuando con la
mayor actividad; Y por que a entendido que los Diputados de los
Ayunt^{os} y Camerias de Navarra, estan en la inteligencia de no ser
de su obligacion. Y azelar esta providencia; Y a quenta a esta J^{ra}.
para que lo tenga entendido, Y que de man^{er} f^{er}ste la obligacion en
que se constitucion los Diputados de su empleo; Y a J^{ra} y no ha men
de loido Y un^o f^{er}zido Dio la grazia; al S. Correg. y aze lo
al d^o de f^{er}zido y; Y aze lo de las ordenanzas que prohuir

Penadecoracion
da a el deposit

Diligencias
de las p^{er}tenencias en la
huerta =

